



**INSTITUCION EDUCATIVA SAMARIA
ORTEGA TOLIMA**
Resolución de aprobación No. 6912 Noviembre 3 de 2015
Registro DANE No. 273504002183
NIT. No. 900.006.187-0

**PROYECTO TRANSVERSAL EN DEMOCRACIA EN
LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA PARA LA VIGENCIA 2019**

**JOSE ROLANDO ALVAREZ
JESUS ANTONIO ASCENCIO
MARIA IRAYDE LOZANO RAMIREZ
JUAN KENNEDY PRADA TAPIA
MANUEL ANTONIO QUIÑONES GUZMÁN
VIRGELINA TOVAR BOCANEGRA**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA
ORTEGA – TOLIMA
2019**



**INSTITUCION EDUCATIVA SAMARIA
ORTEGA TOLIMA**
Resolución de aprobación No. 6912 Noviembre 3 de 2015
Registro DANE No. 273504002183
NIT. No. 900.006.187-0

INTRODUCCIÓN

El proyecto tiene como propósito fortalecer conocimientos fundamentales sobre democracia y valores, con el fin de recuperar la identidad, el sentido de pertenencia y valores como el respeto, la puntualidad, la responsabilidad, la participación, la tolerancia, la convivencia entre otros.

El proceso educativo, entendido como una formación más allá del ámbito académico, exige que, desde edades tempranas niños, niñas y jóvenes inicien a ser partícipes activos en la construcción y mantenimiento de interacciones sociales de forma sana.

Las normas sociales son leyes humanas creadas con el fin de mejorar la convivencia entre las personas, estos deberes y derechos deben ser de mutuo cumplimiento sin distinción de edad, raza, sexo, religión, nivel educativo o socioeconómico.

Las diversas estrategias contempladas en el proyecto sugieren alternativas que se complementan entre sí y apuntan a la construcción de conciencia colectiva, compromiso social y respeto por la vida propia y por la de los demás.



OBJETIVOS

OBJETIVOS GENERAL

Fortalecer los valores personales y patrióticos, la responsabilidad democrática y el sentido de pertenencia en los estudiantes para que aprendan a convivir en su medio escolar y comunitario.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Crear conciencia en los estudiantes acerca de la importancia que tiene la conformación del gobierno estudiantil en la comunidad educativa.
- Conocer y aplicar el manual de convivencia fomentando la identidad institucional en los estudiantes.
- Conocer y vivenciar el perfil del estudiante.
- Resaltar la importancia de las fechas patrias.
- Divulgar los principales derechos de los niños y niñas contemplados en la legislación vigente.
- Desarrollar con padres de familia y educandos talleres con los cuales se busca mejorar habilidades y competencias que requiere la vida en siglo XXI.
- Brindar experiencias, vivencias y temáticas que contribuyan a mejorar las competencias ciudadanas.
- Crear una auténtica cultura de derechos humanos, a los derechos de los niños y niñas, los derechos constitucionales para la convivencia y la paz.
- Aplicar un reglamento para las elecciones de los diferentes órganos que componen el gobierno escolar.



MARCO TEÓRICO

El Proyecto transversal de democracia dentro del plan de estudios de la Educación Básica Primaria y Secundaria en las diferentes instituciones educativas de Colombia, se ha hecho indispensable debido a que los ciudadanos Colombianos en su mayoría carecemos de un conocimiento profundo de nuestras leyes y forma de gobierno, es por ello que el MEN (Ministerio de Educación Nacional) desde la Ley 115 de 1994 para la Educación, argumenta el interés y la necesidad porque las gentes y la juventud en especial, los conozcan, haciéndose así pilares de la formación política de los ciudadanos Colombianos.

Este fin no es gratuito, obedece a una estrategia global en los países cuyas naciones vienen construyendo una cultura de convivencia pacífica, en donde el Estado protege el pleno ejercicio de los derechos de sus nacionales, exigiendo a estos como contraprestación un estricto cumplimiento de sus deberes y obligaciones.

Es así que democracia y justicia son ideales colectivos, pero, son parte además de un lenguaje común entre gobernantes y gobernados, lo cual se refleja en las distintas esferas de su vida cotidiana: Desde aquellas actividades que son importantes, que no suceden a diario – como la elección de un Presidente o de un alcalde.

Los Colombianos integramos una Nación cuya historia se remonta en el tiempo, más allá de los casi dos siglos de Independencia y de los 5 del primer viaje de Colon al continente Americano, tiempo en el cual el resultado viviente es una estructura diversa de razas, etnias y culturas. A partir de nuestras propias y muchas veces duras lecciones de esa historia, sumadas a la condición de ser miembros de una comunidad internacional que nos ofrece posibilidades de aprender de aquellos pueblos que han vencido innumerables dificultades en búsqueda de una mejor existencia, nuestra Nación ha venido construyendo un ideal colectivo de Democracia y de Convivencia pacífica.

Este ideal, es el que se reúne en la Constitución Política que adoptamos en 1991 por intermedio de una Asamblea Nacional Constituyente, elegida por los ciudadanos colombianos para tal fin, además de la labor conjunta que integró partidos políticos y movimientos políticos, grupos étnicos, económicos, artísticos, cívicos, académicos, religiosos entre otros. De modo que Cristina Mejía nos dice:

“La Constitución Política comprende las reglas generales que señalan cuales son los órganos del poder político, cómo se señalan cuáles son los órganos del poder político, cómo se crea y cómo se integran tales



órganos, qué funciones tienen, hasta dónde llegan sus atribuciones (competencias) y la posición que tienen las personas con respecto al poder, es decir, la constitución como norma de normas que regulan la convivencia ciudadana”.¹

Para el desarrollo de este proyecto se plantean el desarrollo temático no sólo del concepto y contenido de la Democracia y la Constitución Política, sino que también se plantea la profundización de los derechos humanos, por considerar esta temática como vital en la formación de los ciudadanos Colombianos en un momento muy importante de nuestra historia como es la consolidación de la paz en el marco de la etapa del posconflicto.

Por ello es indispensable una formación y conocimiento para la protección de los derechos humanos los cuales son universales, e interdependientes y están relacionados entre sí, la comunidad debe tratarlos en forma global, de manera justa y equitativa, en pie de igualdad, dándoles a todos el mismo peso.

El desarrollo de este proyecto se hará a través de la ejecución de actos cívicos que conmemoren las fechas más importantes de nuestra historia, los homenajes a los símbolos patrios como exaltación a nuestros valores nacionales, el desarrollo de una campaña electoral para la elección de: representantes de las estudiantes, padres de familia y docentes ante los diferentes estamentos del gobierno escolar (consejo directivo, consejo de padres, asociación de padres, consejo de estudiantes, personería y contraloría estudiantil y el seguimiento continuo de las decisiones que tomen dichos estamentos.

Además la profundización en el conocimiento de los conceptos como Democracia, Constitución Política, Leyes, Derechos y Deberes, convivencia, Nación, Estado y Gobierno que son vivenciados y que deben ser aplicados por los grupos sociales en su cotidianidad, en este sentido Cristina Mejía plantea:

“La construcción, preservación de la Democracia, en una tarea ardua, colectiva y de todos los días. Representa un camino de dificultades y desafíos para las nuevas generaciones y representa, fundamentalmente, un necesario proceso de aprendizaje de la convivencia pacífica y del respeto hacia los derechos de nuestros semejantes.”²

COMPETENCIAS CIUDADANAS

Las competencias ciudadanas son el conjunto de conocimientos y habilidades

¹ MEJIA A. CRISTINA. Juventud, constitución, democracia. PÁG. 93.

² Ibid. PÁG. 130.



cognitivas, socio afectivas, emocionales, integradoras, comunicativas que permiten a cada persona contribuir a los ámbitos de la convivencia pacífica, la participación responsable y constructiva en procesos democráticos, el respeto y valoración de la, identidad, la pluralidad, las diferencias y especialmente los Derechos Humanos junto con los ambientes democrático, en el entorno cercano, en la comunidad, en el país, y en el mundo, para la resolución de los conflictos o problemas individuales y sociales de manera inteligente, comprensiva, justa, con empatía, es decir, es la formación del ser ciudadanos, que saben y saben hacer el bien por su nación.

EDUCAR PARA UNA CULTURA DE LA CIUDADANÍA Y LA PAZ

Actualmente se viven tiempos adversos a los derechos humanos y sociales, a la identidad y conciencia ciudadana y es precisamente por ello que la categoría concita hoy un gran interés. Las ciencias sociales se han encargado de enseñarnos, de hacernos pensar reflexiva y críticamente que las construcciones conceptuales de la ciudadanía en sus expresiones más puras e ideales, han sido utilizadas perversamente por quienes en aras construir sus proyectos personales las han manipulado y con ellas a las sociedades ocultando y ensombrecido su real significado y sentido, nublando el universo de posibilidades que el concepto de ciudadanía implica como lo es, ser un sujeto político, fundado en la libertad, la voluntad y los valores que lo aproximan a un real conocimiento, practica y vivencia del ejercicio ciudadano.

Nuestro país enfrenta la decisión entre la guerra y la paz, entre la violencia y la convivencia lo cual marca el camino que seguimos con destino a este nuevo siglo y nuestra institución no puede ignorarlo o funcionar con propuestas alternas a esta situación. Tal como lo afirmaron los ilustrados del S. XIX, es en la noble y significativa educación donde se haya el camino a la libertad, a una real y efectiva ciudadanía. Educar para la paz supone enseñar conocimientos, potenciar actitudes y conductas que reflejen valores y principios tanto civiles como cristianos entre los que encontramos la participación, la cooperación, el diálogo y la tolerancia pues son ellos el cimiento de una formación integral de hombres y mujeres que viven en y para la paz.

La paz implica el cambio interior de las personas. De este concepto se deriva la construcción de una cultura de la convivencia pacífica, cuya interiorización y asimilación debe generar actitudes coherentes de ciudadanía la cual se define como la posición o privilegio alcanzado en el ámbito público y social (local, regional, y nacional) a través de la práctica de derechos y deberes. Igualmente es la condición política a partir de la cual actuamos en la esfera pública en la definición de nuestro propio destino como individuos y como sociedad. Asumir la ciudadanía es comprender los valores, las costumbres, las tradiciones, las formas



**INSTITUCION EDUCATIVA SAMARIA
ORTEGA TOLIMA**
Resolución de aprobación No. 6912 Noviembre 3 de 2015
Registro DANE No. 273504002183
NIT. No. 900.006.187-0

de interacción y comunicación de la sociedad que habitamos.

De manera que es importante resaltar que los estudiantes se sientan parte activa de la sociedad que conforma y sea un generador de valores que aglutinen conceptos como el respeto a la vida humana, el acatamiento a los principios de la libre participación ciudadana, la defensa de los derechos humanos y la justicia e igualdad para todos, el cumplimiento de la Constitución política y leyes. Todo ello implica un compromiso interdisciplinario no sólo, responsabilidad exclusiva del educador, sino con el apoyo de los padres que como parte integral de la sociedad se integren en los planes fundamentales para la creación de un hombre comprometido con los valores morales y sociales.



**INSTITUCION EDUCATIVA SAMARIA
ORTEGA TOLIMA**
Resolución de aprobación No. 6912 Noviembre 3 de 2015
Registro DANE No. 273504002183
NIT. No. 900.006.187-0

MARCO LEGAL

El marco legal del presente proyecto se sustenta en:

- *Código de la infancia y la adolescencia
- *La constitución política de Colombia.
- *Ley de infancia y adolescencia
- *Ley general de educación (Ley 115 de 1994, Art.94, 142, 143, 144,145)
Ley 1620 de 2013
- *Declaración universal de los derechos humanos.
- * Decreto 1860 de 1994 (Art. 18 al 32)
- *Decreto 1965 de 2013
- Convención sobre los derechos del niño. Aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.



RECURSOS

Humanos.

Personal administrativo, docente estudiante y padres de familia.

Materiales.

Material requerido para la elaboración de carteles, Plegables, carteleras, revista, etc.

Tecnológicos.

Televisor, computador, grabadora, videobeam, cámara fotográfica, cámara de video y la Internet.

Económicos

| PRESUPUESTO | | | |
|--------------------|----------------------------------|----------------------|--------------------|
| CANTIDAD | ARTICULO | VALOR UNTARIO | VALOR TOTAL |
| 100 | Lapiceros | \$600 | \$60.000 |
| 5 | Resmas de papel tamaño oficina | \$12.000 | \$60.000 |
| 3 | Resmas de papel carta | \$11.000 | \$33.000 |
| 1 | Rollo de papel periódico | \$40.000 | \$40.000 |
| 50 | Resaltadores | \$1.500 | \$75.000 |
| 1200 | Fotocopias tarjetones elecciones | \$50 | \$60.000 |
| 1 | Recarga tóner | \$30.000 | \$30.000 |
| 50 | Bolsas plásticas | \$50 | \$2500 |
| 1 | Caja de bandas | \$3.000 | \$3.000 |
| 25 | Sobres de manila | \$500 | \$12.500 |



REGLAMENTO ELECCIONES GOBIERNO ESCOLAR INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

1. Los estudiantes candidatos a los diferentes estamentos del gobierno escolar no deben registrar en el observador antecedentes disciplinarios por violación a los deberes y derechos consagrados en el Pacto de Convivencia.
2. Presentar un nivel académico y de convivencia satisfactorio.
3. Haber cursado en la institución educativa al menos el año escolar inmediatamente anterior.
4. Tener un amplio conocimiento del Pacto de Convivencia de la institución educativa.
5. Inscribirse y presentar el programa de gobierno ante el comité de garantías electorales, quienes se encargarán de prepararlos y concientizarlos de sus funciones democráticas en la vida escolar en fecha y hora establecida por dicho comité.
6. Presentar la inscripción como candidato con sus debidos soportes (Formulario de inscripción, propuesta de gobierno, fotografía, fotocopia del documento de identidad) en las fechas establecidas por el comité de garantías electorales.
7. Los candidatos a la personería y contraloría estudiantil podrán hacer campaña en las sedes que hacen parte de la institución educativa Samaria; el cierre de campaña será el jueves 14 de febrero de 2019, quien incumpla la norma será sancionado con la no participación en el proceso electoral.
8. Las elecciones se llevarán a cabo el día martes 19 de febrero de 2019.
9. El plazo de entrega de actas de escrutinio y votos será hasta el jueves 21 de febrero de 2019.
10. En caso de empate se desempatará así: Se introducirán en una urna los nombres de los candidatos empatados. Una tercera persona procederá al azar a sacar el nombre del ganador.
11. Los estudiantes que ejercerán la labor de jurados en las elecciones del gobierno escolar deberán ser capacitados por el comité de garantías electorales.



12. Todos los estudiantes matriculados en la institución educativa Samaria, desde el preescolar hasta el grado 11 pueden votar en las elecciones de personería, contraloría y consejo estudiantil.

13. Como estímulo al votante se le dará una nota en la asignatura de ciencias sociales.

14. El personero(a), contralor(a) y consejo de estudiantes serán presentados en la primera reunión de padres de familia.

15. Aquellos padres de familia que se inscriban como candidatos al consejo de padres y asociación de padres de familia deben cumplir los siguientes requisitos:

- a. Deseo de ejercer el cargo con idoneidad y alto sentido de pertenencia al colegio.
- b. Juicio crítico para privilegiar lo colectivo sobre lo particular en los campos pedagógico, académico y del desarrollo humano. Evitando de esta forma situar sus intereses personales sobre los de la comunidad y el afán de protagonismo.
- c. Tener capacidad de liderazgo constructivo y claridad con respecto a sus funciones.
- d. Buen manejo de las relaciones interpersonales.
- e. Ser equitativo(a) en sus actuaciones.
- f. Tener un manejo adecuado de la comunicación de la información evitando tergiversar la información.
- g. Iniciativa para proponer alternativas de solución a las problemáticas del curso, el grado o el colegio, según corresponda
- h. Prudencia, respeto y lealtad.
- i. Disponibilidad de tiempo.

16. Las elecciones para el consejo de padres y asociación de padres de familia se realizarán en asamblea general previa inscripción de los candidatos y con votación abierta.

17. Cuando el padre de familia tenga dos o más hijos estudiando en la institución educativa, únicamente se permitirá ser padre representante en un solo grado.

18. El presente reglamento deberá ser publicado y socializado en cada una de las sedes de la institución educativa Samaria.

19. Los resultados finales de las elecciones deben ser consignados en acta y difundidos por los diversos medios de comunicación institucionales: WhatsApp, plataforma, correo electrónico institucional y carteleras.



**INSTITUCION EDUCATIVA SAMARIA
ORTEGA TOLIMA**
Resolución de aprobación No. 6912 Noviembre 3 de 2015
Registro DANE No. 273504002183
NIT. No. 900.006.187-0

20. La posesión de los integrantes de los diferentes estamentos del gobierno escolar se realizará en acto público solemne en el aula máxima de la sede principal.



ACTIVIDADES

| ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN |
|--------------------------------------|--|
| Gobierno escolar | Planeación y preparación elecciones Comunicación y convocatoria Inscripción candidatos a representantes de los docentes al consejo directivo Socialización con estudiantes sobre el pacto de convivencia Convocatoria e inscripción candidatos al Consejo estudiantil, contralor(a) y personero(a) Elección de monitores y gestores convivencia escolar Capacitación a candidatos al Consejo estudiantil, contralor(a) y personero(a) Socialización y debate de las propuestas Elecciones democráticas para elegir Consejo estudiantil, contralor(a) y personero(a) Capacitación y posesión del consejo estudiantil, contralor(a) y personero(a) Reuniones del consejo estudiantil y contralor(a) y personero(a) Elección de consejo y asociación de padres de familia y representantes al consejo directivo Elección de representantes de los docentes al consejo directivo Elección de representante del sector productivo Elección de representante de los exalumnos Conformación del consejo directivo Conformación comité de convivencia Rendición de cuentas Consejo estudiantil, contralor(a) y personero(a) |
| Fiestas patrias | Día del Tolima Independencia de Colombia Batalla de Boyacá Día de la raza Independencia de Cartagena |
| Actos de celebración o conmemoración | Día de la mujer Día del niño Día del educador Día del indígena Día de los derechos humanos Día blanco |



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

| ACTIVIDADES A DESARROLLAR | FECHA |
|---|--|
| Planeación y preparación elecciones | Enero 14 al 25 |
| Comunicación y convocatoria | Enero 25 a febrero 1 |
| Inscripción candidatos a representantes de los docentes al consejo directivo | Enero 22 al 31 |
| Socialización con estudiantes sobre el pacto de convivencia | Enero 29 |
| Convocatoria e inscripción candidatos al Consejo estudiantil, contralor(a) y personero(a) | Enero 30 a febrero 6 |
| Elección de monitores y gestores convivencia escolar | Enero 30 |
| Capacitación a candidatos al Consejo estudiantil, contralor(a) y personero(a) | Febrero 8 |
| Socialización y debate de las propuestas | Febrero 11 al 14 |
| Elecciones democráticas para elegir Consejo estudiantil, contralor(a) y personero(a) | Febrero 19 |
| Capacitación y posesión del consejo estudiantil, contralor(a) y personero(a) | Febrero 26 |
| Reuniones del consejo estudiantil y contralor(a) y personero(a) | Una reunión mensual |
| Elección de consejo y asociación de padres de familia y representantes al consejo directivo | Febrero 22 |
| Elección de representantes de los docentes al consejo directivo | Febrero 20 |
| Elección de representante del sector productivo | Febrero 21 |
| Elección de representante de los exalumnos | Febrero 21 |
| Conformación del consejo directivo | Marzo 14 |
| Conformación comité de convivencia | Marzo 14 |
| Día de la mujer | 8 de marzo |
| Celebración día del departamento del Tolima | 12 de abril |
| Día del educador | 15 de mayo |
| Fechas patrias | Julio 20, agosto 7, octubre 12, noviembre 11 |
| Día del niño | Abril 26 |
| Día del indígena | Agosto 9 |
| Día de los derechos humanos | Septiembre 6 |
| Día blanco | Octubre 9 |
| Rendición de cuentas Consejo estudiantil, contralor(a) y personero(a) | Noviembre 13 |



INTEGRACIÓN DE LAS ÁREAS Y ASIGNATURAS CON EL PROYECTO TRANSVERSAL DE DEMOCRACIA

| ÁREA Y/O ASIGNATURA | ACTIVIDADES A DESARROLLAR |
|---|--|
| Humanidades (lengua castellana e inglés) | <ol style="list-style-type: none">1. Desarrollar con los candidatos al gobierno escolar la correcta redacción del programa de gobierno2. Realizar actividades de exposición en público del programa de gobierno.3. Escritura y lectura en inglés del programa de gobierno |
| Ciencias naturales (física, química y biología) | <ol style="list-style-type: none">1. Analizar problemáticas ambientales que afectan a la comunidad educativa y el posterior desarrollo de propuestas que minimicen dichas problemáticas en la institución educativa Samaria.2. Junto a los integrantes del gobierno escolar desarrollar actividades como foros donde se discutan los efectos de problemáticas ambientales y consultas populares sobre la minería y la explotación de hidrocarburos. |
| Tecnología e informática | <ol style="list-style-type: none">1. Elaboración y Revisión de los programas de gobierno en formato digital2. Facilitar a los estudiantes el acceso a internet para la difusión de sus propuestas y la labor que van cumpliendo como integrantes del gobierno escolar. |
| Educación Física | <ol style="list-style-type: none">1. Se organizan a los estudiantes para que asuman el manejo de diversas actividades de la institución entre ellas: La organización y manejo de los espacios de aprendizaje académico, conflictos, disciplina, y asistencia. |
| Matemáticas | <ol style="list-style-type: none">1. Trabajar con los estudiantes el conteo de votos, el proceso de escrutinio y la redacción de las actas. |



**INSTITUCION EDUCATIVA SAMARIA
ORTEGA TOLIMA**
Resolución de aprobación No. 6912 Noviembre 3 de 2015
Registro DANE No. 273504002183
NIT. No. 900.006.187-0

BIBLIOGRAFIA

Congreso de la República (1994), Ley 115: Ley General de Educación, disponible en: http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf, Bogotá, D.C.: Congreso de la República de Colombia.

Constitución política de Colombia 1991. Gaceta Constitucional No. 116 de 20 de julio de 1991.

Institución Educativa Samaria (2019). Pacto de convivencia.

MEN (1994), Decreto 1860: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales, disponible en: http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-172061_archivo_pdf_decreto1860_94.pdf, Bogotá D.C.: Ministerio de Educación Nacional